

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6547 *TELIO IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALYPSO SERVICES SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 27 de septiembre de 2021, el Socio Único de la sociedad TELIO IBERIA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de CALYPSO SERVICES SPAIN, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por la Sociedad Absorbente, con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones.

Al ser la Sociedad Absorbente sociedad íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbida, resulta aplicable el procedimiento especial de fusión simplificada previsto en el artículo 49.1 de la LME por remisión del artículo 52.1 de la LME. A su vez, puesto que la fusión ha sido aprobada en virtud de decisiones del Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, no resulta necesario publicar o depositar el proyecto de fusión conforme al artículo 42 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 28 de septiembre de 2021.- Los Administradores Mancomunados de (i) Telio Iberia, S.L.U., y (ii) Calypso Services Spain, S.L.U., Ulrich Keudel y Jürgen Heinrich Johann Städing,.

ID: A210053124-1